

RESOLUCIÓN N°: 111/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Letras, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2013

Carrera N° 4.542/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Letras, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Letras, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se incluya un miembro del área de Estudios Literarios al Comité Académico del Doctorado, para asegurar que en él estén representadas las 3 orientaciones de la carrera.

- Se asegure el cumplimiento de la carga horaria mínima que exige la carrera, en la conformación de los recorridos curriculares de cada doctorando.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 111 - CONEAU - 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 352/01. Las recomendaciones y aspectos observados en esa oportunidad fueron:

| CRITERIOS | RECOMENDACIONES / ASPECTOS OBSERVADOS |
|--|--|
| 1. Clima Académico | Se generen actividades de transferencia al medio. |
| 2. Interinstitucionales (o en convenio) | - |
| 3. Normativa | - |
| 4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes | - |
| 5. Plan de estudios | Se disminuya la carga horaria de los cursos (cada uno era de 60 horas). |
| 6. Formación Práctica | - |
| 7. Estables/Invitados | - |
| 8. Antecedentes y producción del cuerpo académico | - |
| 9. Investigación | - |
| 10. Trabajo Final | - |
| 11. Directores | - |
| 12. Jurado | Se apruebe una composición de los jurados de tesis con al menos 3 miembros con voz y voto. |
| 13. Seguimiento de alumnos | Se diseñe un mecanismo de seguimiento de graduados. |
| 14. Infraestructura y equipamiento | - |
| 15. Acceso a bibliotecas | - |
| 16. Educación a Distancia | - |

De acuerdo con el análisis de la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

| CRITERIOS | MODIFICACIONES | IMPACTO EN LA CALIDAD DEL POSGRADO |
|--|--|------------------------------------|
| 1.Clima Académico | Gestión de nuevos convenios específicos de cooperación institucional. Se iniciaron actividades de transferencia, que serán intensificadas en el marco de los planes de mejoramiento para la excelencia previstos. | INCREMENTÓ |
| 2.Interinstitucionales (o en convenio) | No corresponde | - |
| 3. Normativa | Se modificó apropiadamente la composición del jurado de tesis, ajustándose a los estándares Ministeriales, y se incorporó a los requisitos de admisión la posibilidad de ingreso con título de Profesor en Letras, si la carrera es de al menos 4 años de duración. Ambos cambios fueron anteriormente recomendados. A nivel del Dpto de Humanidades, se modificó la estructura de gobierno del Programa de Doctorados del Dpto, (que abarca a este Doctorado en Letras, al Doctorado en Historia y al Doctorado en Filosofía) estableciéndose que ahora el Comité Académico del Programa de los Doctorados estará integrado por un miembro de cada una de esas carreras. | INCREMENTÓ |
| 4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes | Modificación de la conformación disciplinar del Comité Académico del Doctorado en Letras, para evitar la limitación a una sola de las áreas de la carrera. No obstante, sólo se han designado integrantes de 2 de sus 3 orientaciones: Lingüística, Letras Clásicas, restando incorporar a quien represente al área de Estudios Literarios. | SOSTUVO |
| 5. Plan de estudios | Reducción de la carga horaria de los seminarios, que pasaron de 60 horas de duración a 45 horas. Ello ha permitido elevar la cantidad de seminarios obligatorios dentro de cada Núcleo Orientado (de cuatro a cinco), lo que favorece la formación especializada, y simultáneamente reducir la carga horaria total. Reducción de la carga horaria total de actividades curriculares: de 360 horas a 315 horas. Modificación de las condiciones de ingreso a la carrera para posibilitar el acceso de graduados con título de Profesor en Letras. | INCREMENTÓ |
| 6. Formación Práctica | - | SOSTUVO |
| 7. Estables/Invitados | Se incrementó la proporción de docentes locales. | INCREMENTO |
| 8. Antecedentes y producción del cuerpo académico | - | SOSTUVO |
| 9. Investigación | - | SOSTUVO |

| | | |
|------------------------------------|--|------------|
| 10. Trabajo Final | Ampliación, en el nuevo Reglamento del Programa de Doctorado departamental, del período para la presentación de la tesis a un máximo de 7 años, en consonancia con el plazo que fija actualmente la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua. | SOSTUVO |
| 11. Directores | - | SOSTUVO |
| 12. Jurado | En el Reglamento de Posgrados Académicos, modificado con posterioridad a la anterior evaluación, se cumplió con la recomendación de incrementar el número de integrantes del jurado con voz y voto (de dos a tres) de los cuales la mayoría debe ser externa a la UNS, y se excluyó del mismo al director de la tesis (capítulo 8 del RPA, aprobado por Res. CS N° 667/08 y 678/08). | INCREMENTÓ |
| 13. Seguimiento de alumnos | Creación de una Comisión de Apoyo Técnico, encargada del seguimiento de las tareas y del desempeño de los alumnos y graduados de la carrera. | INCREMENTÓ |
| 14. Infraestructura y equipamiento | - | SOSTUVO |
| 15. Acceso a bibliotecas | Se incrementó el acervo de la biblioteca y de la hemeroteca, merced a fondos provenientes de subsidios a grupos de investigación del Departamento. | INCREMENTÓ |
| 16. Educación a Distancia | No corresponde | - |

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Letras, de la Universidad Nacional del Sur (UNS), Departamento de Humanidades, se inició en el año 1977 en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. Su título cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional, otorgados por la Resolución Ministerial N° 1667/08, del Ministerio de Educación de la Nación.

Se presenta la siguiente normativa: la creación de la carrera, aprobada por Resolución Rectoral (Res. R) N° 468/77 y su ratificación, aprobada por Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 509/06; la Res. CS N° 228/12, que aprueba el plan de estudios de éste y otros Doctorados del Departamento, designa al plantel docente de cada uno y en su Anexo IV (hoja 18 del archivo, folio 294 del documento) convalida al Reglamento de Doctorados de la unidad académica (estableciendo estructura de gobierno, funciones de sus integrantes) y; la designación de la Directora de la carrera, aprobada por Res. del Consejo Departamental de Humanidades (Res. CDH) N° 716/11; el Reglamento del Programa de Doctorado del Dpto. de Humanidades aprobado por Res. C.S N° 228/12; el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos, aprobada por Res. CS N°

667/08 y 678/08 (se presenta protocolizada durante la entrevista), la conformación de los Comités de Posgrado del Dpto. de Humanidades, aprobada por Res. CDH N° 110/12; y la constitución de la Comisión de Apoyo Técnico al Posgrado, aprobada por Res. CDH N° 138/12.

También se presentan convenios específicos celebrados con: el Centro de Estudios Marianos (La Habana, Cuba); con la Universidad Autónoma de Baja California (México); con la Facultad de Artes y Letras de la Universidad de La Habana; con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid (España); con el Instituto Superior de Relaciones Internacionales "Raúl Roa García" (La Habana, Cuba); y con la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas de la Universidad Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez" (Cuba).

Este Doctorado en Letras posee una adecuada inserción institucional. Articula con el Profesorado y con la Licenciatura en Letras, dictadas en la misma unidad académica, y se vincula en forma interdisciplinaria con las carreras de grado y de posgrado de Filosofía e Historia (mediante sus docentes y asignaturas). Participa en líneas de investigación del Departamento, las cuales son pertinentes, como así también en actividades de colaboración, desarrolladas en el marco de convenios con otras instituciones.

La normativa es eficiente para regular el funcionamiento del posgrado, y en ella se han efectuado correcciones, atendiendo recomendaciones formuladas en la anterior evaluación. A tal fin se ha establecido una conformación del jurado de tesis acorde a los estándares Ministeriales, y se incorporó como requisito de admisión la posibilidad de ingreso con título de Profesor en Letras, todo lo cual es adecuado.

Estructura de gestión y trayectoria de los integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico, integrado por tres miembros.

Son funciones del Director: presidir el Comité Académico de su disciplina; coordinar y supervisar las actividades del mismo, para lograr un desarrollo coherente de la carrera; ejecutar las decisiones del Comité que preside.

Las funciones del Comité Académico son: analizar el plan de trabajo y estudiar los antecedentes de los postulantes, entrevistarlos y decidir sobre la conveniencia de su admisión como alumnos de posgrado, atendiendo a su idoneidad en relación con su formación académica; elevar la propuesta de designación de directores, codirectores, directores adjuntos y supervisores de tesis; evaluar y aprobar los informes anuales presentados por los alumnos sobre el estado de sus estudios

y el avance logrado en la elaboración de sus tesis; asesorar al Consejo Departamental sobre el nivel académico y la pertinencia temática de los cursos y seminarios de posgrado que se propongan; establecer las posibles equivalencias entre el plan de estudios de Doctorado vigente en el Departamento y los de otras instituciones; asesorar a la Comisión de Estudios de Postgrados Académicos de la UNS acerca de la conformación de los jurados que dictaminarán sobre los méritos de las tesis; y realizar el seguimiento de egresados.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

| Directora de la carrera | |
|---|--|
| Información referida a los títulos obtenidos | Licenciada en Letras, Universidad Nacional del Sur; Doctora en Letras, Universidad Nacional del Sur |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Profesora Titular, Universidad Nacional del Sur |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | No |
| Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. | Sí. CONICET, Investigadora Independiente – Programas de Incentivos, categoría 1. |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis | Sí |
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí. 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 11 capítulos de libro, 3 libros y 11 trabajos presentados en reuniones científicas. |
| Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas | Sí. Ha conformado Jurados de concurso docentes y de tesis; ha evaluado becarios, investigadores, programas y proyectos; evaluó para el comité editorial y participó en la evaluación y acreditación de carreras. |

La estructura de gobierno actual es adecuada y facilita el dinamismo de la gestión. El perfil de los responsables es apropiado, en cuanto a su labor académica y a su producción. En la evaluación anterior se había señalado que el Comité Académico estaba integrado por representantes de una sola de las tres áreas que abarca este Doctorado, y que debían incorporarse los de las otras 2 restantes. Esta recomendación se cumplió parcialmente, dado que en el actual Comité se encuentran los representantes de 2 de las orientaciones: Lingüística y Letras Clásicas, pero aún carece de un

integrante formado en el área de Estudios Literarios. Durante la entrevista, se explicó que los miembros del Comité se han seleccionado en base al compromiso con las tareas de gestión y a su participación en el diseño del plan de estudios del posgrado. No obstante, continúa siendo necesario que las 3 orientaciones estén en él representadas, para lo cual debiera incluirse un integrante del área de Estudios Literarios.

Cabe señalar, como mejora para la excelencia, la creación de una Comisión de Apoyo Técnico, encargada del seguimiento de las tareas y del desempeño de los alumnos y graduados de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incorpore un representante del área de Estudios Literarios al Comité Académico, para que en el mismo estén representantes de sus 3 orientaciones.

I- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios | | |
|---|--|--|
| Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución del Consejo Superior N° 228/12 | | |
| Duración en meses reales de dictado: 84 meses, incluye la presentación de la tesis. | | |
| Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: hasta 7 años desde la admisión al Doctorado estipulado en el artículo 12 Reglamento de Estudios de Posgrado Académicos aprobado por Res. C.S N° 667/08 y 678/08 del C.S presentada protocolizada durante la entrevista. | | |
| Carga horaria total de la carrera: 635 horas (315 horas presenciales y 320 horas de investigación). | Horas Teóricas: 165 (según el formulario de la presentación por carrera) | Horas de Prácticas: 150 (según el formulario de la presentación por carrera) |
| <p><u>Organización del plan de estudios:</u> El plan del Doctorado en Letras está estructurado <u>en dos grandes núcleos</u>: un Núcleo General y un Núcleo Orientado.</p> <p>El Núcleo General permite al alumno tomar seminarios de otras disciplinas, y vincular su tema específico de investigación con otras áreas del conocimiento, promoviendo la interdisciplinariedad.</p> <p>El Núcleo Orientado, en cambio permite realizar seminarios específicos del campo disciplinar escogido, todos los cuales tienen, de acuerdo con el nuevo plan de estudios, 45 horas de duración.</p> | | |

| | | |
|--|-----------------------------------|----------------------------------|
| <p>Del Núcleo General, debe aprobar 2 seminarios, de una oferta de 11. Del Núcleo Orientado se requiere la aprobación de 5 seminarios, correspondientes a alguna de las 3 Orientaciones posibles: a) Lingüística (que ofrece un total de 7 seminarios); Estudios Literarios (que ofrece un total de 8 seminarios); y Estudios Clásicos (que ofrece un total de 9 seminarios).</p> <p>La Comisión de Estudios de Posgrados Académicos de la UNS adjudica a cada curso o seminario de posgrado presentado un número de créditos, que puede alcanzar hasta un máximo de 20. Se presentan los trayectos curriculares de 5 doctorandos, y la oferta de programas de toda la carrera.</p> | | |
| <p>Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 2 (Núcleo General y Núcleo Orientado)</p> | <p>Materias comunes: ninguna.</p> | <p>Materias electivas: todas</p> |
| <p>Actividades obligatorias de otra índole: 320 hs de investigación.</p> | | |
| <p>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 33</p> | | |

El plan de estudios según la normativa de la carrera es semiestructurado, sin embargo, en la entrevista, se aclara que el alumno no cursa espacios curriculares comunes, sino que eligen tanto los cursos que se ofrecen en el núcleo general y como los correspondientes a los núcleos específicos. Por lo tanto, es un plan de estudios personalizado, que se desarrolla dentro de una oferta cerrada de cursos propuestos por la unidad académica. Los alumnos pueden tomar hasta la mitad del total de cursos en otras instituciones, siempre y cuando el Comité Académico juzgue que son pertinentes y acordes al nivel del posgrado, en cuyo caso aceptará incorporarlos al trayecto curricular del doctorando.

Durante la entrevista se aclara que no existe un plazo definido posterior a la conclusión del cursado para presentar la tesis, sólo se ha establecido un plazo total de hasta 7 años como máximo, contados desde la admisión hasta la fecha de presentación de la tesis.

En la evaluación anterior había recomendado aligerar la carga horaria del plan de estudios (especialmente en cada seminario) e implementar mecanismos que faciliten el cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación de la tesis. Por ese motivo se redujo la carga horaria de cada seminario de 60 a 45 horas, lo cual redujo la carga horaria total de cursado de 360 a 315 horas. Éstas se distribuyen en dos grandes núcleos, uno general y otro orientado. El primero permite al alumno tomar seminarios de otras disciplinas y vincular su tema específico de investigación con otras áreas del conocimiento, promoviendo la interdisciplinariedad. El núcleo orientado permite profundizar en el campo disciplinar escogido. Los programas de las actividades curriculares son de calidad, sus contenidos y bibliografías están actualizados, resultando suficientes para el nivel de la carrera y sus objetivos. Las modalidades de evaluación de las asignaturas son adecuadas.

Se presentaron los trayectos curriculares de los 5 últimos doctorandos, de los cuales uno parece no haber alcanzado las 315 horas de carga mínima exigida. Si bien ninguno presenta firmas, se adjuntan los certificados emitidos por la página web de la UNS, que acreditan las asignaturas que conforman su trayecto curricular y las calificaciones obtenidas en cada caso. Las materias que constituyen dichos recorridos curriculares se corresponden con las temáticas de las respectivas tesis: en 2 casos se refieren a estudios literarios, en otros 2 a estudios de letras clásicas y el restante está referido a los de lingüística.

Actividades de formación práctica

En la autoevaluación, la Institución informa que las asignaturas son de índole teórico-práctica. Las prácticas desarrolladas en las actividades curriculares consisten en la elaboración de monografías, cuya aprobación es uno de los requisitos para acreditar la cursada. La formación práctica prevista es adecuada.

Requisitos de admisión

Según el Reglamento de Posgrados Académicos para el ingreso al Doctorado se requiere poseer título universitario de una carrera cuyo plan tenga una duración de más de 4 años. La normativa de la carrera establece que los títulos admitidos deben ser de Profesor o Licenciado en Letras. Para garantizar la idoneidad de los aspirantes, el Reglamento de Posgrado del Dpto. de Humanidades prevé la realización de una entrevista del postulante con el Comité de Doctorado. En el caso de candidatos con títulos que no sean de Licenciado o Profesor en Letras, el Comité Académico del Doctorado analiza, en el marco de la referida entrevista, la idoneidad del postulante. Si resultara necesario complementar su formación, el Comité puede solicitar la realización de actividades académicas de nivelación previas a la admisión, que no formarán parte de su plan de estudios de Doctorado. Según el artículo 15 del Reglamento del Programa de Doctorado del Departamento será requisito para la inscripción de doctorandos la presentación de: antecedentes, aval del director de tesis propuesto; tema y plan de tesis, plan de cursos e idioma elegido para la suficiencia exigida en una lengua extranjera. El Comité evalúa la presentación, y de encontrarla satisfactoria, recomienda su aprobación al Consejo Departamental, quien cuando la aprueba a su vez la eleva a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua, que resuelve en definitiva. Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: su carga horaria, los contenidos, la bibliografía de los programas, los

requisitos de admisión, el tipo de carrera y su denominación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Se formula la siguiente recomendación:

- Se asegure el cumplimiento de la carga horaria mínima que exige la carrera, en la conformación de los recorridos curriculares de cada doctorando.

II- CUERPO ACADÉMICO

De las fichas docentes presentadas se desprende que el cuerpo académico se compone de 27 docentes:

| Docentes | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado | Otros |
|--|------------------|--------------------|------------------------|-----------------|-------|
| Estables: 27 | 26 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Invitados: 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mayor dedicación en la institución: | 12 | | | | |
| Residentes en la zona de dictado la carrera: | 12 | | | | |

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

| | |
|--|---|
| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes | Ciencias de las artes y las letras, Lingüística, Historia, Letras, Filosofía, Ciencias de la comunicación, Antropología, Literatura |
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis | 13 |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años | 27 |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación | 26 |
| Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica | 25 |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico | 0 |

La proporción de docentes estables supera el mínimo requerido. Se incrementó la cantidad de docentes en forma conjunta con el aumento de la oferta curricular, siendo además locales y con un apropiado nivel de posgraduación. Casi la mitad posee su mayor dedicación a la Institución, y todos residen en la zona, lo cual asegura suficiente disponibilidad para el seguimiento de los doctorandos.

Los integrantes del plantel poseen un adecuado nivel académico y en su mayoría elevada categoría de adscripción a organismos de investigación. Sus trayectorias académicas y profesionales resultan pertinentes a las asignaturas a cargo y ameritan sus nombramientos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados; la formación de los mismos; sus trayectorias y la dedicación a la institución. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

La institución prevé optimizar la calidad del cuerpo académico, como objetivo para la excelencia. Como meta específica se propone ampliar la oferta y diversidad de los cursos de posgrado tomados por los doctorandos, mediante profesores invitados. Para ello se fortalecerán los convenios específicos existentes, a través de la planificación y promoción de actividades conjuntas de posgrado, docencia e investigación, y gestión de otros nuevos. Se dispondrá como recursos materiales los aportes del Proyecto Institucional de Apoyo a las Ciencias Sociales (PROSOC) y el Proyecto Institucional departamental de apoyo al Posgrado, subsidiado por la SECyT de la UNS. Desarrollarán el plan docentes, investigadores y alumnos de posgrado, de la institución y de otras Universidades. Se ha previsto como plazo para su concreción del 06/07/2012 al 06/07/2019. El cumplimiento de las metas específicas fijadas se dará de un modo gradual, y con recursos disponibles. El logro de estos objetivos para la excelencia se ha planificado de un modo viable, y su concreción se posibilita en un plazo razonable.

III- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

| | |
|--|---|
| Total de actividades de investigación informadas | 17 |
| Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior) | 14 |
| Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera | 12 |
| Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación | 9 |
| Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación | 23 |
| Cantidad de actividades que informan resultados | 17 |
| Cantidad de actividades con evaluación externa | 17 por la SCyT de la UNS y en forma externa por PI. |

Las actividades de investigación registradas son satisfactorias por su cantidad, pertinencia, ámbitos de realización y participación de docentes y doctorandos de la carrera. Las llevadas a cabo por los miembros del cuerpo académico ofrecen resultados relevantes, evaluables por su cantidad y por el nivel y especificidad de las revistas en las que fueron publicados. La mayoría de los integrantes del cuerpo docente no sólo ha dirigido equipos de investigación, sino también tesis. Las actividades de investigación poseen temáticas pertinentes a las áreas abarcadas por la carrera, y una de ellas es transversal a todas. Se advierte una homogénea distribución de las actividades de investigación entre las citadas áreas: 5 están relacionadas a estudios clásicos, 5 a los de lingüística, 6 a estudios literarios y una interdisciplinaria. En la autoevaluación se informa que estos proyectos están radicados en el Departamento de Humanidades, que cuentan con financiación de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la UNS y de otros organismos como la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y el CONICET; en la entrevista se explicó que todos han sido evaluados por organismos externos a la institución, en general por el Programa de Incentivos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: radicación de las investigaciones en el ámbito institucional, vigencia de las mismas, vinculación de éstas con la temática de la carrera, relevancia, resultados obtenidos, y participación de docentes y alumnos del Doctorado. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

La institución prevé incrementar el número de pasantías de investigación, como objetivo para la excelencia. La meta específica es posibilitar el acceso de los doctorandos a centros de investigación del país y del extranjero, de primer nivel. Para ello se efectuarán gestiones ante la Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la UNS. Los recursos materiales a emplear provendrán de dicha gestión, y los recursos humanos serán los integrantes del Comité Académico. El plazo para su desarrollo abarca desde el año 2013 al 2019. Este proyecto para la excelencia es viable, y se puede desarrollar en un plazo adecuado.

IV- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis de investigación individual, con defensa oral y pública. En la normativa de la carrera no se especifica el plazo máximo para la presentación de la tesis, pero en el art. 12 del Reglamentos de Posgrados Académicos de la UNS se

establece que el alumno tiene hasta 7 años como máximo para presentar la tesis, contados desde su ingreso, para no perder su regularidad. Durante la entrevista se confirma que el plazo establecido para la presentación de la tesis es global, considerando desde la admisión del doctorando, y que alcanza hasta un máximo de 7 años. Se adjuntan las copias de 7 tesis completas, con sus correspondientes actas de aprobación, y también las respectivas 7 fichas de tesis, en el formulario.

La modalidad elegida para la evaluación final es adecuada para una carrera de Doctorado. Los trabajos presentados son de calidad, en cuanto a su metodología y concepción. Resultan aportes originales, se observa que de las 7 tesis presentadas, 3 son del área de estudios clásicos, 2 de estudios literarios y 2 de lingüística. Las tesis están insertas en las actividades de investigación presentadas por la carrera. Los resultados obtenidos de las tesis han dado lugar a ponencias, artículos y libros, vinculados con los temas de investigación desarrollados.

Directores

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis doctorales concluidas son 13. Los directores de tesis mencionados en el formulario cuentan con titulaciones acordes a la carrera, experiencia en investigación, en formación de recursos humanos, y trayectoria docente. En su mayoría poseen la mayor dedicación a la institución.

Jurado

El Reglamento de Posgrados Académicos de la UNS establece que los jurados de tesis doctoral deben estar constituidos por 3 miembros titulares, y otros tantos suplentes. Tanto 2 de los miembros titulares como 2 de los suplentes deben ser externos a la Universidad. En el art.28 se especifica que el director de tesis no formará parte del jurado, pero que deberá estar presente en el acto de la defensa oral y pública. Esta normativa cumple con los estándares Ministeriales, en lo referente a la cantidad de integrantes y a la exigencia de algunos externos a la institución, como así también en cuanto a excluir al director de la tesis en su conformación. Sería conveniente que en el futuro se aclarara también que el mismo no puede participar con voz, además de no poseer voto.

Seguimiento de alumnos

El seguimiento de los doctorandos es responsabilidad primaria de los directores de tesis; pero también son supervisados mediante los informes que deben presentar, avalados por quienes los dirigen, que son evaluados por el Comité Académico. Éste último se reúne periódicamente con los doctorandos para conocer inquietudes y necesidades. Estos procedimientos resultan pertinentes. La evaluación anterior había señalado que no se registraban mecanismos de seguimiento de graduados,

ni instancias de recolección y evaluación de la información para detectar las causas de deserción y demoras en la graduación. La Comisión de Apoyo Técnico al Posgrado, recientemente creada, promueve el trabajo conjunto entre la Secretaría de Investigación y el Comité Académico, y, colabora en la implementación de las acciones tendientes al seguimiento de los doctorandos y graduados a través de la realización de encuestas y la verificación del cumplimiento de la exigencia de presentación de un Informe Anual de las labores.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2011, han sido 26, de los cuales 16 han cumplido con todas las obligaciones curriculares y 7 se han graduado. No obstante, considerando el total de ingresantes y sólo las 7 tesis presentadas, se detecta una demora en el egreso.

El número de alumnos becados actualmente asciende a 6 y las fuentes de financiamiento provienen del CONICET y de recursos propios de la Facultad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y co-directores; mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

La Institución ha previsto mejorar el mecanismo de seguimiento de graduados. Para ello se ampliará la cantidad de parámetros implicados en la base de datos que consignan sus posibilidades laborales, actualmente en elaboración. Se utilizará el equipamiento del gabinete de informática, e involucrará al personal administrativo, a técnicos de informática y a la estructura de gobierno de la carrera, como así también a la Comisión Técnica de Apoyo al Posgrado, a la Secretaría de Investigación, Posgrado y Relaciones Institucionales. El plazo para su desarrollo abarca desde el año 2012 al 2019. También se ha previsto promover el intercambio teórico-metodológico de los tesisistas, y la transferencia al medio. Para ello se realizarán encuentros científicos que promuevan espacios de intercambio disciplinar, y la mutua contribución teórica y metodológica entre doctorandos, directores y co-directores y difundan la actividad científica a la comunidad. Se organizarán anualmente Jornadas del Programa de Doctorado del Departamento de Humanidades, abiertas al medio. Los recursos serán aportados por la SGCyT. Intervendrán los cuerpos académicos, miembros de estructuras de gobierno y alumnos y graduados de diversas carreras del Departamento, también la Comisión Técnica de Apoyo al Posgrado, y la Secretaría de

Investigación, Posgrado y Relaciones Institucionales. Se prevé el cumplimiento de las metas entre los años 2012 al 2019. Por consiguiente, el plan de mejoras presentado asegura su logro en un plazo razonable.

V- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera dispone de 28 gabinetes, 1 sala de audiovisuales, 1 sala de informática (con capacidad para 4 personas), y 1 sala de conferencias (para 50 personas), todos disponibles para los doctorandos. La Sala Multimedia posee dos espacios disponibles con equipamiento para medios audiovisuales. Uno de los espacios cuenta con lugar para veinte personas, computadoras con auriculares para el desarrollo de las clases teórico-prácticas, como así también proyectores multimedia permanentes. En el segundo espacio se encuentran disponibles seis equipos con las mismas características que las señaladas.

El Departamento posee un significativo equipamiento informático en gabinetes de las diferentes cátedras, en los Centros de Investigación, en la Biblioteca "Arturo Marasso" y a partir de plataformas virtuales provistas por la Universidad Nacional del Sur (páginas web de las cátedras, Campus Virtual de la Universidad) que permite la interconexión con la comunidad académica nacional e internacional.

El fondo bibliográfico de este Doctorado consta de 8.259 volúmenes vinculados con su temática, al igual que 8 suscripciones a revistas especializadas. Además se informan 198 volúmenes digitalizados, de los cuales 66 se vinculan con esta carrera, al igual que 2 de las suscripciones a publicaciones especializadas, en formato electrónico. Se informa que las suscripciones a revistas se complementan con el acceso electrónico a los servicios brindados por la Biblioteca Electrónica del MinCyT.

La Biblioteca "Arturo Marasso" ha incorporado redes como la Biblioteca Electrónica Mincyt (JSTOR), Scientific Electronic Library Online, (SciELO). Además, las Bibliotecas (Biblioteca Central y Biblioteca "Arturo Marasso") cuentan con un sistema de búsqueda bibliográfica a través del servicio de provisión de artículos de Dialnet. El aporte del PROSOC permitió agilizar la compra de material de hemeroteca, dar continuidad a las colecciones existentes y planificar la adquisición de nuevo material. La carrera también cuenta con la Biblioteca del Centro de Documentación Patagónica (situada en la misma unidad académica) que tiene conexión con la red informática Red de la Universidad Nacional del Sur; y que brinda acceso a diversas bases de datos on line (EBSCO;

JSTOR; Humanities Full Text – Wilsonweb; Humanities & Social Sciences Index Retrospective; entre otras). Se informa que está proyectada la instalación de una Sala de Lectura con 6 estaciones de trabajo más, con acceso en línea para uso de los alumnos y docentes de posgrado.

La carrera dispone de suficiente bibliografía, el desarrollo de numerosos proyectos de grupos de investigación del Departamento ha aumentado el acervo bibliográfico y hemerográfico especializado y actualizado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; suficiencia y pertinencia del fondo bibliográfico vinculado del posgrado y su accesibilidad. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Por último, la institución ha previsto optimizar su acervo bibliográfico, ampliando la cantidad de suscripciones a publicaciones periódicas especializadas en las distintas áreas de la carrera. Para ello utilizará fondos de la SGCyT de la UNS, destinados al Proyecto de Grupo de Investigación institucional. Los recursos humanos que lo llevarán a cabo son los integrantes del Comité Académico del Doctorado, la Comisión Técnica de Apoyo al Posgrado, la Secretaría de Investigación, Posgrado y Relaciones institucionales, y personal administrativo. Se estableció como plazo para alcanzar las metas del año 2012 al 2019. Este plan de mejora para la excelencia es viable y puede ejecutarse en un plazo razonable.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 352/01.

Este Doctorado posee una adecuada inserción institucional, en un Departamento que cuenta con desarrollo académico en la temática, en cuanto a carreras y líneas de investigación. Se ha cumplido con la recomendación de desarrollar actividades de transferencia en el tema. Ha incrementado sus vínculos con otras Universidades, mediante convenios específicos de colaboración académica e intercambio. La estructura de gobierno y las funciones de sus integrantes son apropiadas, al igual que sus antecedentes. Si bien se ha conformado un Comité Académico cuyos miembros ya no pertenecen a una sola orientación de las 3 que posee la carrera, con integrantes de las áreas de Lingüística y Letras Clásicas, aún resta incorporar a un tercero del área

de Estudios Literarios. La normativa es eficiente, y se ha corregido en cuanto a los requisitos para la conformación del jurado de tesis y a los referidos a la admisión, tal como se le había señalado en la evaluación anterior. La calidad de la carrera se ha sostenido en este núcleo de análisis.

Se ha actualizado el plan de estudios, incorporando nuevos contenidos y bibliografía, y se ha cumplido la recomendación de reducir la carga horaria de las asignaturas y la total de la carrera. Si bien uno de los trayectos curriculares de los últimos 5 doctorandos no explicita claramente el cumplimiento de la carga horaria mínima, los restantes 4 recorridos reúnen la cantidad de horas requeridas. Las asignaturas que los componen son pertinentes a sus respectivas temáticas de tesis. Los requisitos de admisión se mejoraron, permitiendo el ingreso de Profesores en Letras, además de Licenciados, tal como se había recomendado. La calidad de la carrera se ha sostenido en este núcleo de análisis.

El plantel docente ha incrementado la cantidad de sus integrantes, en forma acorde con el incremento en la oferta curricular de la carrera. Un elevado número de ellos posee su mayor dedicación a la institución y residen en la localidad. Poseen adecuados antecedentes en investigación, docencia y formación de recursos humanos. La calidad de la carrera se ha sostenido en este núcleo de análisis.

Las actividades de investigación informadas se desarrollan en el ámbito del posgrado, poseen temáticas pertinentes a sus 3 orientaciones, cuentan con la participación de docentes de la carrera y de doctorandos. Todas han originado resultados. La calidad de la carrera se ha sostenido en este núcleo de análisis.

La modalidad de evaluación final es pertinente a la índole del posgrado. La normativa que regula su elaboración y aprobación es apropiada. La calidad de las tesis presentadas es adecuada, y han producido resultados originales. Se ha corregido la cantidad de integrantes del jurado de tesis y los requisitos para integrarlo, cumpliendo con lo recomendado y con los estándares Ministeriales. La evolución de las cohortes muestra que más de la mitad de los ingresantes ha cumplido con todas sus obligaciones curriculares, y que el 26,92 % de los alumnos ingresantes se han graduado. Se ha mejorado la metodología de seguimiento de alumnos y tesis recientemente, pero aún se detecta una demora en la graduación. La calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

La infraestructura y el equipamiento informático y audiovisual disponibles son adecuados. La carrera dispone de suficiente bibliografía especializada en su temática y actualizada, la cual se ha incrementado tanto en la biblioteca como en la hemeroteca, mediante fondos provenientes de

proyectos de investigación del Departamento. La calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.